



DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
“MERCADO CIRCULAR VALLENAR VIVE MEJOR”.

Vallenar, 12/06/2025

VISTOS:

- 1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “Mercado Circular Vallenar vive mejor”.
- 3. Memo N° DDC-M01442, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestaria DAF-C02224, con fecha 11 de junio de 2025.
- 5. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Apruébese Programación Específica “Mercado Circular Vallenar vive mejor”, y su Presupuesto, por un monto de \$ 500.000.-, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: “Mercado Circular Vallenar vive mejor”

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Cantante	\$ 300.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	3-23-23
Artículos de librería	\$ 200.000.-	215.22.04.999.001.000 “Otros”	3-23-23

3.– Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

